

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) ha establecido nuevas normas y políticas para la igualdad de oportunidades del empleo (EEO, por sus siglas en inglés) para las televisoras y radiodifusoras y ha revisado igualmente las ya existentes para los distribuidores de videoprogramas en múltiples canales (MVPD, por sus siglas en inglés). Un MVPD puede ser un operador de cable o de transmisiones de televisión vía satélite que vende múltiples canales de videoprogramas. Las normas prohíben que las televisoras, radiodifusoras y MVPD discriminen a las personas por raza, color, religión, origen nacional o sexo durante el proceso de contratación. También les pide que notifiquen sobre los puestos vacantes y que tomen medidas adicionales en la comunidad para tener contacto con posibles candidatos calificados para un empleo, como pueden ser ferias de trabajo y programas de becas.

Requisitos de las normas de la FCC

Las normas de la FCC establecen que las televisoras, radiodifusoras y MVPD deben:

- Informar ampliamente sobre cada puesto vacante de tiempo completo (30 horas semanales o más) excepto para las vacantes que necesitan cubrirse por circunstancias especiales o urgentes;
- Notificar a las organizaciones de reclutamiento que así lo soliciten, sobre los puestos vacantes de tiempo completo existentes;
- Completar dos (para las unidades de empleo con cinco hasta 10 empleados de tiempo completo o que están localizadas en mercados menores) o cuatro (para las unidades de empleo con más de 10 empleados de tiempo completo localizadas en mercados mayores) iniciativas de reclutamiento de largo plazo en un período de dos años. Estas iniciativas pueden incluir ferias de trabajo, programas de becas y de internado profesional y otros eventos de la comunidad diseñados para informar al público sobre las oportunidades de empleo en el área de las transmisiones.

Requisitos de las normas de la FCC (Cont.-)

Las normas de EEO establecen que las radiodifusoras, televisoras y MVPD registren e informen sobre los requisitos para el empleo. Los requisitos son más limitados para las entidades en mercados más pequeños.

La FCC verifica el cumplimiento con las normas de EEO en el momento que la radiodifusora, o televisora solicita la renovación de su licencia, a mediados del período de la licencia para las empresas de radiodifusión y televisión más grandes y mediante auditorias al azar.

Puede presentar sus comentarios con la FCC sobre los programas de EEO de alcance a la comunidad de las radiodifusoras, las televisoras y los MVPD en cualquier momento.

(Sigue)



Para más información

Para más información sobre las normas de EEO de la FCC, visite el sitio Web de la Oficina de Medios de Comunicación de la FCC en www.fcc.gov/mb. Para información sobre otros temas de comunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb, o comuníquese con el Centro para el Consumidor por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov; puede llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o a 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission
 Consumer & Governmental Affairs Bureau
 Consumer Inquiries and Complaints Division
 445 12th Street, SW
 Washington, DC 20554.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

11/6/08*

